**0. LISTA DE VERSIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN** |
| 1 | 08/08/2013 | Nueva estructura en la presentación de los documentos del sistema de gestión de la calidad |

**1. OBJETIVO**

Apoyar el cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales del Instituto de Cultura mediante la prevención y administración de los riesgos.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento está orientado a diseñar y aplicar una metodología dentro de los procesos y procedimientos, que facilite al Instituto de Cultura alcanzar una adecuada administración del riesgo través de los siguientes elementos:

• Contexto Estratégico

• Identificación de riesgos

• Análisis de riesgos

• Valoración de riesgos

• Políticas de Administración de Riesgos

Haciendo partícipes a todos los funcionarios del Instituto en la búsqueda y aplicación de controles y acciones encaminadas a prevenir los riesgos, que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos, metas y protección de recursos y el cumplimiento de normas y leyes.

**3. DEFINICIONES**

3.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Definición de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos y, en el largo plazo, cumplir con la misión y visión de la Entidad.

3.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

A partir del análisis establecer una valoración y priorización de los riesgos con base en la información obtenida en el formato de identificación de riesgos elaborados en la etapa de identificación, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

3.3 CONTEXTO ESTRATÉGICO

Es la base para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros; se alimenta también con el análisis de la situación actual de la entidad, basado en los resultados de los Componentes de Ambiente de Control, Estructura Organizacional, Modelo de Operación, cumplimiento de los Planes y Programas, sistemas de información, procesos y procedimientos y los recursos económicos, entre otros.

3.4 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO

Es el resultado de confrontar el impacto y la probabilidad con los controles existentes al interior de los diferentes procesos y procedimientos que se realizan.

3.5 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Es un proceso cuyo desarrollo debe ser permanente e interactivo integrado al proceso de planeación y debe partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados.

3.6 IMPACTO

Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

3.7 MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es la herramienta conceptual metodológica para la identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos en el Instituto de Cultura y constituye una herramienta para determinar las acciones preventivas. Así mismo, las acciones correctivas servirán de insumo para actualizar el mapa de riesgos en lo que sea procedente.

3.8 PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Es aquel proceso basado en el diseño de la programación que incluye la misión institucional, la determinación de los objetivos y el curso de las acciones que deban tomarse, dentro de una visión sistémica de manera que no se perciba la administración del riesgo como algo aislado.

3.9 PROBABILIDAD

La posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

3.10 RIESGO

Se define como toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

3.11 VALORACIÓN DEL RIESGO

Representa un proceso que consta de tres etapas: la identificación, el análisis y la determinación del nivel del riesgo.

**4. RESPONSABLES**

Jefe de Control Interno y Responsables de los Procesos.

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

***(PC: Punto de Control)***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
| **1. Programación de actividades para la elaboración del Mapa de Riesgos** | 1.1 Coordinar la fecha de elaboración del Mapa de Riesgos, con los responsables de cada uno de los procesos. | Jefe de Control Interno | Cronograma de Actividades |
| **2. Socialización de la metodología relacionada con la administración de riesgos.** | 2.1 Socializar a los responsables de cada uno de los procesos en la metodología de la Administración de Riesgos que incluye:  • Identificación de riesgos  • Calificación y evaluación de riesgos  • Diseño de acciones y controles | Jefe de la Oficina de Control Interno | Registro de asistencia a la socialización. |
| **3. Identificación de riesgos** | 3.1 Identificar los riesgos de cada proceso teniendo en cuenta factores internos y externos, impacto y frecuencia. | Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo de trabajo de control interno | Formato Identificación de Riesgos |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
| **3. Identificación de riesgos** | 3.3 Acompañar en la identificación del Mapa de Riesgos, que incluye los factores internos y externos el nivel de riesgos y el control existente, a los responsables de los procesos de la Entidad.  Se puede elaborar la identificación sobre la base del Mapa de Riesgos del período inmediatamente anterior. | Responsables de los procesosy Jefe de Control Interno |  |
| **4. Identificación, Calificación y Evaluación del Riesgo** | 4.1 Coordinar con los responsables de los procesos y subprocesos, el nivel de riesgos mediante la probabilidad de su ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, y el control existente. | Responsables de los procesosy Jefe de Control Interno | Identificación de los Mapas de Riesgos |
| 4.2 Elaborar con los responsables de los procesos, el Plan de Manejo del Mapa de Riesgos, que contenga:  • Riesgos  • Causas  • Efectos  • Agente Generador  • Acciones de Contingencia  • Control Propuesto  • Fecha de Implementación  • Responsables  **\* PC** Revisar que el Plan de Manejo del Mapa de Riesgo de cada Dependencia se ajusta a la justificación, a las políticas de administración de riesgos y al desarrollo de sus funciones y actividades. | Responsables de los procesosy Jefe de Control Interno | Formato Identificación de Riesgos, Formato Calificación y Evaluación de Riesgos |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
| **5. Monitoreo de la ejecución del Mapa de Riesgos del Instituto** | 5.1 Coordinar con los responsables de cada uno de los procesos, el monitoreo de las acciones de control de sus correspondientes planes de manejos de los Mapas de Riesgos. | Jefe de Control Interno y Responsables de los procesos | Monitoreo del Plan de Manejo del Mapa de Riesgos |
| 5.2 Elaborar informe relacionado con el monitoreo del Plan de Manejo del Mapa de Riesgos por procesos y las recomendaciones para el mejoramiento a partir de los resultados del monitorio a los responsables de procesos. | Jefe de Control Interno | Informe de ejecución del Mapa de Riesgos |
| 5.3 **\* PC** Revisar y aprobar el informe | Jefe de de Control Interno | Informe de ejecución del Mapa de Riesgos aprobado |
| 5.4 Remitir a los responsables de los procesos el Informe de ejecución del Mapa de Riesgos, que se elabora semestralmente y publicarlo en la página WEB del Instituto, para darle cumplimiento al numeral 5.6.2, h, de la NTCGP 1000:2009, y lo contemplado en el procedimiento “Revisión por la Dirección”, en lo que se refiere a la solicitud de información para la Revisión por la Dirección: Riesgos actualizados e identificados para la entidad.  **\* PC** Verificar que la publicación de los mapas de riesgos de las dependencias, se ajusten a los períodos correspondientes y sus respectivos monitoreos. | Jefe de de Control Interno | Página WEB del Instituto Municipal de Cultura y Correos electrónicos |

1. **REFERENCIAS**

* Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno.
* Directiva presidencial 09 de 1999.
* Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos.
* Decreto 1599 de 2005. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
* Guía de Administración del Riesgo, DAFP.
* Resolución 1262 del 25 de julio de 2008 “Por medio de la cual se adoptan las Políticas de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos al interior del Instituto de Cultura.

**7. ANEXOS**

* Formato Identificación de Riesgos
* Formato Calificación y Evaluación de Riesgos
* Formato Diseño de Acciones y Controles

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REVISO** | | **APROBÓ** |
| **CARGO** |  |  |
| **FIRMA** |  |  |